



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA

0 1 6 4

DECRETO N°

DE 2012

01 AGO 2012

**"POR EL CUAL SE CITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 y numeral 1, literal a) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de Acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, el Alcalde podrá convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
- b. Que en la actualidad el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se encuentra en receso.
- c. Que se hace necesario, convocar al Honorable Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias a fin de estudiar y decidir sobre algunos Proyectos de Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias por un término de catorce (14) días contados a partir del día 01 de agosto y hasta el día 14 de agosto de 2012, a fin de que la Corporación estudie y decida sobre los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos Vigencia Fiscal 2012 del Municipio de Bucaramanga Capitulo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU.
2. Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central para la Vigencia Fiscal 2012.



3. Por el cual se crea un numeral y se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Sección Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2012.
4. Por el cual se crean unos numerales y se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Administración Central – Fondo Local de Salud, para la Vigencia Fiscal 2012.
5. Por el cual se crea el Fondo de Gestión de Riesgo en el Municipio de Bucaramanga.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 01 AGO 2012


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Proyecto: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaría Jurídica Municipio de Bucaramanga

